CONTRATO N° 05/2017

Entre la Municipalidad de Santa Elena, domiciliada en Capitán E. Martino y Defensores del Chaco, Ciudad de Santa Elena, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Miguel María Olmedo Leites, con Cédula de Identidad N° 2.456.966, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Virgen de la Mercedes Emprendimientos, con RUC 1721817-9, domiciliada en Tape Tuya Nº 118 c/ Rca. Argentina de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, Teléfono: 0985 906 348, representada para este acto por el señor Fausto Santiago Encina Cabral, con Cédula de Identidad N° 1.721.817 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de *Reparación de aulas en la Escuela Básica Nº 48 "Dr. Victor Boettner*", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 Reparación de aulas en la Escuela Básica Nº 48 "Dr. Victor Boettner"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330.134

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 Reparación de aulas en la Escuela Básica Nº 48 "Dr. VictorBoettner"*, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Elena. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°63/2017

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · INTENDENCIA ·

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72131601-002	Preparación de la obra	Metros cuadrados			
1.1		Demolición de techo (tejas,tejuelitas y maderamen)	Metros cuadrados	330,00	3.600	1.188.000
1.2		Demolición de piso	Metros cuadrados	297,00	4.800	1.425.600
1.3		Demolición de revoque de adove	Metros cuadrados	325,00	8.300	2.697.500
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	6,00	357.400	2.144.400
3	72131601-004	Estructura de H°A° :	Metros cúbicos			-
3.1		Vigas Cumbreras y Vigas p/ galeria de H°A°	Metros cúbicos	5,00	1.818.100	9.090.500
3.2		Encadenados de H°A°	Metros cúbicos	4,00	1.818.100	7.272.400
4	72101703-003	Muros de nivelación de 0,60 cm	Metros cuadrados	3,25	221.900	721.175
5	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	297,00	109.800	32.610.600
6	72102507-003	Aislación asfaltica de paredes	Metros cuadrados	33,50	25.800	864.300
7	72131601-015	Pilares de 0,45 x 0,45 visto para corredor	Metro lineal	25,20	105.100	2.648.520
8	72101601-001	Techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina	Metros cuadrados	330,00	295.500	97.515.000
9	72131601-008	Revoques :	Metros cuadrados			-
9.1		De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	325,00	25.800	8.385.000
9.2		De viga cumbrera y galerìa de H°A°	Metros cuadrados	65,00	44.300	2.879.500
10	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	297,00	34.200	10.157.400
11	72131601-009	Piso de baldosa calcarea	Metros cuadrados	297,00	73.000	21.681.000
12	72131601-009	Zocalocalcareo	Metro lineal	120,00	24.700	2.964.000
13	72131601-010	Aberturas metálicas :	Unidad			-
13.1		Puerta metàlica de 1,20 x 2,10	Unidad	5,00	992.000	4.960.000
13.2		Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	32,50	373.700	12.145.250
14	72102401-002	Pinturas :	Metros cuadrados			-
14.1		De paredes a la cal	Metros cuadrados	830,00	10.900	9.047.000
14.2		De pilares vistos con antimoho incoloro+B12	Metros cuadrados	45,36	13.000	589.680
14.3		De viga cumbrera y galerìa a la cal	Metros	65,00	11.500	747.500
14.4		De balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	65,00	31.600	2.054.000
14.5		De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	330,00	15.200	5.016.000
14.6		De puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	12,60	31.600	398.160
14.7		Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	Metro lineal	116,00	32.200	3.735.200
15	72102602-004	Vidrios dobles	Metros cuadrados	32,50	198.600	6.454.500
16	72101510-005	Desagüe Pluvial - Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	116,00	70.100	8.131.600
17	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1,00	10.431.700	10.431.700

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

18	72131601-001	Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1,00	7.792.400	7.792.400
19	72131601-001	Provisión y Colocación de ventilador de techo de 56 "	Unidad	10,00	443.800	4.438.000
20	72131601-001	Provisión y Colocación de acondicionador de Aire 12000 BTU	Unidad	5,00	3.269.500	16.347.500
21	72131601-9984	Rampa	Unidad Medida Global	5,00	642.300	3.211.500
22	72102602-011	Pizarrones	Unidad	5,00	875.800	4.379.000
23	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	330,00	4.800	1.584.000
26	82101502-007	Cartel conmemorativo	Unidad	1,00	3.377.500	3.377.500
TOTAL GENERAL						**309.085.385**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo contractual será desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.
El plazo de ejecución será de 60 (sesenta) días hábiles a ser contados a partir de la fecha del acta de inicio establecido en el libro de obras de la construcción, y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Las obras del contrato se describen conforme a la Resolución de Adjudicación.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · INTENDENCIA ·

pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato [Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula] "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Santa Elena, República del Paraguay, a los 20 días del mes de julio de 2017.

Fausto Santiago Encina Cabral
Proveedor
Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
INTENDENCIA

Miguel María Olmedo Leites
Intendente Municipal